

## Actualización Normativa – Abril 2019

### Nación

● **Disposición N° 106/2019 de la Secretaría de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios (B.O.: 01/04/2019)**

Establece que las Cédulas de Identificación de los Automotores y Motovehículos tendrán una vigencia de 3 años corridos a partir de su expedición, excepto en poder del titular registral del automotor o cuando se trate de automotores destinados y debidamente habilitados por la autoridad competente al uso taxi o remis, al servicio de alquiler sin conductor, al transporte de carga o de pasajeros o registrados a nombre del estado nacional, provincial o municipal, en cuyo caso no tendrán plazo de vencimiento.

● **Decreto N° 240/2019 (B.O.: 03/04/2019)**

Modifica el Decreto N° 779/95, reglamentario de la Ley Nacional de tránsito N° 2.449 en cuanto al establecimiento de los sistemas de información relacionados al transporte público de pasajeros y cargas y los referentes a la habilitación de talleres de reparación y los del tránsito en general, al régimen legal, respecto al funcionamiento de los talleres de reparación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas, y en cuanto a la auditoría y a la fiscalización del funcionamiento de los talleres de reparación y modificación de vehículos afectados a los servicios de transporte de pasajeros y cargas, entre otras cuestiones relacionadas al tránsito y transporte de pasajeros y carga.

● **Resolución N° 175/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía (B.O.: 05/04/2019)**

Deroga los artículos 5°, 6° y 7° de la Resolución SEN N° 752/2005, en lo relativo al establecimiento del acuerdo para la implementación del esquema de normalización de los precios del gas natural en el punto de ingreso al sistema de transporte.

● **Resolución N° 303/2019 del Ministerio de Seguridad (B.O.: 12/04/2019)**

Amplia a 15 días hábiles el plazo establecido en el artículo 6° del Decreto N° 1.095/96, respecto del inventario donde se vuelcan los movimientos de las sustancias químicas.

● **Resolución N° 218/2019 del Ente Regulador del Gas (ENARGAS) (B.O.: 15/04/2019)**

Modifica la Resolución ENARGAS N° 235/2018, que aprobó la Norma NAG-501, en lo relativo a la autoridad de aplicación y las facultades del ENARGAS.

● **Resolución N° 106/2019 del Instituto Nacional de Semillas (INASE) (B.O.: 22/04/2019)**

Aprueba la "Norma de Funcionamiento de Laboratorios de Identificación de Variedades".

● **Disposición N° 28/2019 de la Subsecretaría de Hidrocarburos y Combustibles (B.O.: 23/04/2019)**

Modifica la Resolución SEN N° 2.013/2012 respecto de las normas para la construcción, ensayo, acondicionamiento y destrucción de micro garrafas, garrafas y cilindros para contener gas licuado de petróleo.

● **Disposición N° 230/2019 de la Secretaría de Gobierno de Energía (B.O.: 30/04/2019)**

Modifica la Resolución N° 281/2017 del ex Ministerio de Energía y Minería, que aprueba el "Régimen del Mercado a Término de Energía Eléctrica de Fuente Renovable". Además, establece el procedimiento por el cual se podrá modificar el sitio en el que se localizarán los proyectos de generación de energía eléctrica de fuente renovable a los que se les hubiere asignado prioridad. Por otra parte, instituye las prórrogas que podrán solicitar los titulares de proyectos de generación que aún no hayan obtenido la habilitación comercial. Finalmente, se refiere a los requisitos para la obtención del Certificado de Inclusión en el Régimen de Fomento de las Energías Renovables.

### Provincia de Buenos Aires

● **Resolución N° 490/2019 de la Dirección de Vialidad (B.O.: 05/04/2019)**

Aprueba para las nuevas configuraciones de transporte automotor de cargas, las condiciones y restricciones de circulación en la red de caminos de la Provincia. Asimismo, aprueba los corredores para la circulación de vehículos

bitrenes con longitud de 22,40 metros a 25,50 metros, y establece los requisitos generales para la circulación de nuevas configuraciones para el Transporte Automotor de Cargas en la red de caminos provinciales.

● **Resolución N° 504/2019 de la Autoridad del Agua (ADA) (B.O.: 24/04/2019)**

Establece que ante la comprobación técnica fehaciente de un peligro de daño sobre la salud pública de la población, de los trabajadores, del recurso hídrico y/o del medio ambiente, y cuando la situación no admita demoras, el funcionario inspector interviniente procederá a clausurar preventivamente los desagües, las actividades o los establecimientos, de forma total o parcial.

**Interjurisdiccional**

● **Disposición N° 55/2019 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 10/04/2019)**

Aprueba la reglamentación del artículo 8° de la Resolución ACUMAR N° 12/2019, en cuanto al sistema informático en el que se deben informar las modificaciones significativas que se realicen de las actividades operativas habituales y las eventualidades, incidentes o emergencias. Asimismo, reglamenta el artículo 16°, en lo referido a la obligación de informar el día y la hora en la que se encuentra prevista la realización de un vuelco discontinuo o periódico de efluentes líquidos.

● **Disposición N° 65/2019 de la Autoridad de Cuenca Matanza Riachuelo (ACUMAR) (B.O.: 22/04/2019)**

Reglamenta el tercer párrafo del artículo 24 de la Resolución ACUMAR N° 12/2019, el cual hace referencia a las "Dependencias públicas o establecimientos educativos o médico-asistenciales de naturaleza pública o privada".

**Ciudad Autónoma de Buenos Aires**

● **Disposición N° 1.336/2019 de la Dirección General de Defensa Civil (B.O.: 11/04/2019)**

Modifica la Disposición DGDC N° 1.358/18, reglamentaria de la Ley N° 5.920 que crea el Sistema de Autoprotección, en lo relativo a los simulacros.

**Provincia de La Pampa**

● **Disposición N° 15/2019 de la Subsecretaría de Agricultura (B.O.: 22/03/2019)**

Modifica la Disposición de la Dirección General de Agricultura y Ganadería N° 762/08, en lo relativo al Registro Provincial de fabricantes, distribuidores, comerciantes, almacenadores, transportistas y aplicadores de agroquímicos. Asimismo, aprueba el modelo de "Declaración Jurada para la Verificación de Equipos Pulverizadores Terrestres".

● **Disposición N° 762/2019 de la Subsecretaría de Agricultura (B.O.: 14/04/2019)**

Crea el Registro Provincial de fabricantes, distribuidores, comerciantes, almacenadores, transportistas y aplicadores de agroquímicos.

**Provincia de La Rioja**

● **Resolución Conjunta N° 20 y 28 de la Secretaría de Minería y Energía y la Dirección General de Minería (B.O.: 29/03/2019)**

Establece dos áreas no concesibles para extracciones de áridos y demás sustancias de la tercera categoría.

**Provincia de Mendoza**

● **Decreto N° 625/2019 (B.O.: 16/04/2019)**

Designa al Instituto de Sanidad y Calidad Agropecuaria de Mendoza (ISCAMen) y a la Secretaría de Ambiente y Ordenamiento Territorial como autoridades de aplicación, en el ámbito de la Provincia de Mendoza, de la Ley Nacional N° 27.279, la cual Establece los presupuestos mínimos de protección ambiental para la gestión de los envases vacíos de fitosanitarios.

### **Provincia de Neuquén**

- **Decreto N° 355/2019 (B.O.: 05/04/2019)**

Reglamenta la Ley N° 3.108, la cual adhiere al Régimen de Fomento Nacional para el Uso de Fuentes Renovables de Energía Destinada a la Producción de Energía Eléctrica.

- **Resolución N° 220/2019 del Ente Provincial de Agua y Saneamiento (B.O.: 12/04/2019)**

Fija el cuadro tarifario para la ejecución de análisis fisicoquímicos y bacteriológicos. Asimismo, aprueba el procedimiento para la solicitud de análisis que requieran ser efectuados por particulares, instituciones y organismos del Estado.

### **Provincia de San Luis**

- **Resolución N° 260/2019 de la Jefatura del Programa de Gestión Ambiental (B.O.: 26/04/2019)**

Establece como obligatoria la realización anual de los cursos para aplicadores de agroquímicos aéreos y terrestres por parte de un profesional capacitado en la temática. Designa al ingeniero disertante a dictar los cursos para aplicadores de agroquímicos aéreos y terrestres, los días 30 y 31 de julio de 2019, a los fines de cumplir con el requisito de presentar certificación de aprobación del curso, para inscribirse en el registro de aplicadores de agroquímicos, de acuerdo al Anexo I.

### **Provincia de Santa Fe**

- **Decreto N° 592/2019 (B.O.: 15/02/2019)**

Deroga el 5° del Decreto N° 1041/92, el cual regula a los transportistas de cargas que realicen tráfico intercomunal e interjurisdiccional, así como también deroga el Decreto N° 1613/96, que regulaba el transporte de cargas y el contrato de transporte dentro de la Provincia de Santa Fe.

*Por consultas o mayor información contactarse con Sofía Ramírez Urbáez ([sru@rmlex.com](mailto:sru@rmlex.com) / 4010-5045)*